PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. STM-CPS-147-2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD Y JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.607.017 DE PACHO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. STM-CPS-147-2022	
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la identificación de los requerimientos y reclamaciones de los procesos que se presentan en la Dirección de Servicios de la Movilidad Sedes Operativas en Tránsito de la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento.
CONTRATISTA	**JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ**
CÉDULA	1.073.607.017 de Pacho
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintiséis (26) de enero
FECHA DE INICIO	Dos (02) de febrero de 2022
VALOR	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000.oo) M/CTE.
PLAZO	Ocho (08) Meses
SUPERVISORA	**MYRIAM LILIANA RIASCOS ROMERO**
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	Primero (01) de octubre de 2022
SUSPENSIÓN No. 01	Treinta (30) días calendario
PERIODO DE SUSPENSIÓN No. 01	Entre el veintiocho (28) de septiembre de 2022 y el veintisiete (27) de octubre de 2022
PRÓRROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 01	Veinte (20) días calendario
PERIODO PRÓRROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 01	Entre el veintiocho (28) de octubre de 2022 y el dieciséis (16) de noviembre de 2022
SOLICITUD ANTICIPADA REINICIO CONTRATO	Ocho (08) de noviembre de 2022
FECHA REINICIO ANTICIPADO CONTRATO INICIAL	Nueve (09) de noviembre de 2022
TIEMPO RESTANTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (04) días calendario

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. STM-CPS-147-2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD Y JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.607.017 DE PACHO.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Doce (12) de noviembre de 2022
SOLICITUD PRÓRROGA	Un (01) mes y quince (15) días calendario
SOLICITUD ADICION	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.950.000.oo) M/CTE.
PRÓRROGA	Desde el día trece (13) de noviembre de 2022, hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2022.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PRÓRROGA	Veintisiete (27) de diciembre de 2022

Entre los suscritos **JORGE ALBERTO GODOY LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.396.830 expedida en Ibagué - Tolima, en su calidad de Secretario de Transporte y Movilidad, nombrado mediante Resolución 0014 del 07 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 07 de enero de 2020, según consta en acta No. 00017 del 07 de enero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Departamental No. 228 del 7 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Transporte y Movilidad, con NIT 899.999.114-0, quien para los efectos de la presente se denominará **SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**, por una parte y por la otra **JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.607.017 de Pacho, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad de juramento no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal; hemos acordado celebrar la presente modificación al contrato **STM-CPS-147-2022,** que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen, a la luz de las siguientes consideraciones: **1.** Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente establece la posibilidad de aclarar, modificar, adicionar y prorrogar contratos y convenios. **2.** Que mediante el Decreto Departamental No. 437 de 2020 se faculta al Secretario de Transporte y Movilidad para celebrar convenios, contratos y todo tipo de actos relacionados con los procesos contractuales. **3.** Que en el Decreto Departamental 228 del 7 de mayo de 2020, se realizan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto. **4.** Que el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD y por otro lado **JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ** celebraron contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **STM-CPS-147-2022**, cuyo objeto es: "**Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la identificación de los requerimientos y reclamaciones de los procesos que se presentan en la Dirección de**

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. STM-CPS-147-2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD Y JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.607.017 DE PACHO.

Servicios de la Movilidad Sedes Operativas en Tránsito de la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento". 5. Que el valor de contrato suscrito por las partes ascendió a VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000.oo) M/CTE. **6.** Que el plazo de ejecución fue de OCHO (08) MESES y su fecha de inicio del dos (02) de febrero de 2022. **7.** Que el contratista solicitó suspensión del contrato al supervisor por el término inicial de treinta (30) días calendario, desde el veintiocho (28) de septiembre de 2022 hasta el veintisiete (27) de octubre de 2022, así mismo, solicitó prórroga de la suspensión por el término de veinte (20) días calendario, desde el veintiocho (28) de octubre de 2022, hasta el dieciséis (16) de noviembre de 2022. **8.** Que el contratista el ocho (08) de noviembre de 2022, mediante correo electrónico enviado a su supervisora solicitó el reinicio anticipado del contrato. **9.** Que el contrato se reinició el día nueve (09) de noviembre de 2022, el cual se encuentra vigente y termina su ejecución el doce (12) de noviembre de 2022. **10.** Que, mediante formato de Adición y Prórroga (A-GC-FR-040), la supervisora de contrato solicita que éste sea prorrogado por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO y adicionado por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.950.000.oo) M/CTE. **11.** Que dentro del citado documento la supervisora del contrato manifiesta lo siguiente: "...La ejecución del contrato se ha ejecutado satisfactoriamente dado que las actividades contractuales permiten dar cumplimiento a los objetivos planteados en el proyecto IMPLEMENTAR UN PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD A NIVEL DEPARTAMENTAL CON DIMENSIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL., entre los cuales se destaca, la articulación las políticas, programas, planes, y proyectos en materia de infraestructura, movilidad y seguridad, la formulación una hoja de ruta en materia de movilidad para la región Cundinamarca – Bogotá y poder llegar a las regiones con propuestas articuladas en materia de movilidad, transporte y seguridad", adicionalmente indica: "Frente a las obligaciones del Contrato STM-CPS-147-2022, si bien es cierto el contratista realizó el cumplimiento de las mismas, es de gran importancia dar continuidad al contrato por la necesidad de "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la identificación de los requerimientos y reclamaciones de los procesos que se presentan en la Dirección de Servicios de la Movilidad Sedes Operativas en Tránsito de la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento". **12.** Que atendiendo la necesidad de contar con la ejecución del contrato STM-CPS-147-2022, se hace viable prorrogar el mismo por UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO en concordancia con la **CLÁUSULA 7 – PLAZO Y VIGENCIA** y adicionarlo por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.950.000.oo) M/CTE, monto acorde con la **CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** toda vez que no supera el 50% del valor del contrato. **13.** Que para el fin anterior se cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal No. 7100031483 del cuatro (04) de noviembre de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental, Rubro: 1123/1-0100/2320202008/5/355/AC / SRIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD / Recurso ordinario / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250357/2407004 Implementación Plan Maestro.

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. STM-CPS-147-2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD Y JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.073.607.017 DE PACHO.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO el contrato STM-CPS-147-2022, suscrito con **JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.607.017 de Pacho, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la identificación de los requerimientos y reclamaciones de los procesos que se presentan en la Dirección de Servicios de la Movilidad Sedes Operativas en Tránsito de la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento", siendo su nueva fecha de terminación el día el veintisiete (27) de diciembre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIONAR el valor del contrato STM-CPS-147-2022, en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.950.000.oo) M/CTE, recurso que se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100031483 del cuatro (04) de noviembre de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental, Rubro: 1123/1-0100/2320202008/5/355/AC / SRIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD / Recurso ordinario / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250357/2407004 Implementación Plan Maestro.

PARÁGRAFO: El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad pagará la presente adición a la contratista de la siguiente manera UN (01) PAGO mensual, vencido y equivalente, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000.oo) M/CTE, y un último pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.650.000.oo) M/CTE, para un total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.950.000.oo).

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA – INMUTABILIDAD, las demás estipulaciones del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. STM-CPS-147-2022, no sufren aclaraciones, modificaciones ni adiciones y continúan vigentes tal y como se pactaron inicialmente.

Proyectó: Ferney Torres - Contratista STM
Revisó: Constanza Bedoya García- Jefe Oficina Asesora Jurídica STM